



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha xxxx, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

La República de Perú comunica que en relación al Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 103 del *Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*, y *Proyecto de Reglamento que regula la presentación y contenido de los documentos requeridos en la inscripción y reinscripción de productos biológicos: productos biotecnológicos*, notificado el 15 de abril de 2015, bajo la signatura G/TBT/N/PER/69, se informa que éste ha sido expedido mediante Decreto Supremo N° 011-2016-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 20 de febrero de 2016 y su entrada en vigor es a partir de los 180 días después de su publicación.

<http://www.digemid.minsa.gob.pe/Main.asp?Seccion=475>
